

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

LIWE ESPAÑOLA S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Ante la declaración del estado de alarma decretado por el Gobierno de España el pasado día 14 de marzo, Liwe se ha visto obligada al cierre temporal de sus tiendas en toda España. Esta situación en España se une al cierre obligatorio que ya existía en Italia, y al que se está produciendo esta semana en Portugal y Grecia.

Esta medida se prolongará durante los próximos quince días al menos, aunque es previsible que pueda prorrogarse por un período más largo del inicialmente previsto. Durante el período en que esta situación exista en cada país el cierre de nuestras tiendas es total, por lo que esta paralización de la actividad tendrá un impacto muy significativo sobre los ingresos de la compañía.

Todo el equipo humano de Liwe está volcado en prever cualquier situación que pueda acontecer, siempre con el objetivo básico de que cuando esta lamentable situación haya pasado Liwe pueda empezar a trabajar con la mayor normalidad que se nos permita. Para ello se está trabajando en áreas que no tienen que ver con la atención en tienda, como aprovisionamiento de materia prima, diseño, tienda on line y fabricación.

Esta situación, además, ha obligado a la presentación de un Expediente de Regulación Temporal de Empleo en el día de ayer lunes 16 de marzo ante las autoridades laborales, expediente que afecta a 1900 empleados, el 94% de nuestra plantilla en España.

Murcia, 17 de marzo del 2020

Juan Carlos Pardo Martinez

Secretario del Consejo de Administración